



**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"ANEXO A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 00003455 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.**

Tumbes, **02 OCT 2014**

**VISTOS:**

El Informe No. 109-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMAGR., de fecha 11 de Setiembre del 2014, Resolución Ejecutiva Regional No. 00000382-2014/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 19 de Agosto del 2014 y Resolución Ejecutiva Regional No. 00000345-2014/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 21 de Julio del 2014.

**CONSIDERANDOS:**

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 00000345-2014/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 21 de Julio 2014, la alta Dirección Regional Tumbes resuelve designar al Biof. Marco Antonio Ganoza Estevéz como Presidente del Gobierno Regional Tumbes ante el Consejo de Recursos hídricos de Curaca Puyango – Tumbes, en la condición de Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente; y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional No. 0000760-2011/GOB.REG-TUMBES-P., mediante la cual se designa al Ing. Juan Manuel Morán Ulfe.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 00000382-2014/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 19 de Agosto del 2014, el Presidente Regional de Tumbes resuelve cesar la designación del Biof. Marco Antonio Ganoza Estevéz, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente y se designa al Ing. Miguel Antonio Puentes Chully, por lo que al haberse puesto término a la designación del primero de los citados, ha concluido su vínculo con el Gobierno Regional de Tumbes.





**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AVANZANDO EN LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° ~~00000345~~455 -2014/GOB REG-TUMBES-P.

Tumbes, 02 OCT 2014



Que, con Informe No. 109-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 11 de Setiembre del 2014, el Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente, Ing. Miguel Antonio Puestas Chully, solicita a la Presidencia Regional de Tumbes se designe al representante del Gobierno Regional de Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Tumbes mediante acto resolutorio y a la vez se deje sin efecto la designación anterior, al haber éste último perdido el vínculo con la citada entidad.



Que la Ley No. 29338, Ley de los Recursos Hídricos y su Reglamento D.S. No. 001.2010 AG, inciso 15.1, considera que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, la Ley y el Reglamentos. En tal virtud tiene representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del agua en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, el inciso 15.2, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales coordinan entre si y con la Autoridad Nacional del Agua, con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales, evitar conflictos de competencia y contribuir con la coherencia en el logro de los objetivos y fines del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, artículo 23.



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional No. 00000345-2014/GOB.REG TUMBES-P., de fecha 21 de Julio del 2014, mediante la cual se designa al Btof MARCO ANTONIO GANOZA ESTEVEZ como representante del Gobierno Regional Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Puyango, Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ANTE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000455 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 02 OCT 2014

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. MIGUEL ANTONIO PUESCAS CHULLY como representante del Gobierno Regional Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Puyango - Tumbes, en su condición de Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Sr. ORLANDO ACHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

